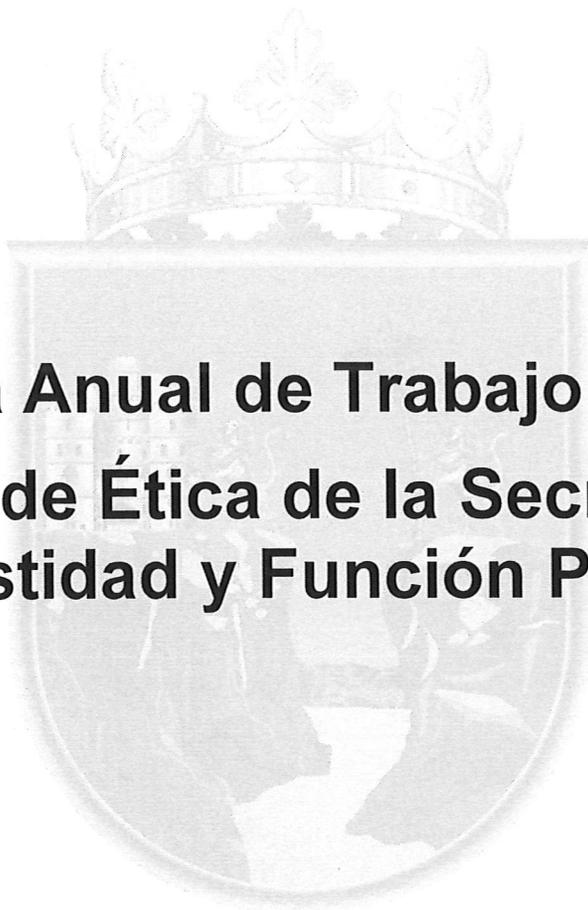




SECRETARÍA  
DE LA HONESTIDAD  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"



# Programa Anual de Trabajo PAT 2022 del Comité de Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Índice

I.	<b>Glosario</b>	3
II.	<b>Presentación</b>	5
III.	<b>Marco legal</b>	5
IV.	<b>Objetivo</b>	5
V.	<b>Programa Anual de Trabajo</b>	6
	<b>V.1. Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)</b>	
	1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité	7
	2. Programa de Trabajo de Cumplimiento	8
	3. Conformación de Grupo de Trabajo	9
	<b>V.2. Programa Anual de Trabajo (Desempeño)</b>	
	1. Capacitación o Sensibilización	10
	2. Difusión o Divulgación	11
	3. Mejora de Procesos	12
	4. Atención de Quejas y Denuncias	13
	5. Actividades de Gestión	14
VI.	<b>Firma de los Integrantes del Comité del Programa Anual de Trabajo</b>	15

## I. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- VI. **Criterios y Tablero de Control 2022:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- VII. **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.
- VIII. **Entes Públicos:** Las Dependencias y Entidades, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

- IX. Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- X. Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XI. Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- XII. Órgano Interno de Control:** A la Contraloría Interna de Auditoría Pública de la Secretaría.
- XIII. Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XIV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XV. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVI. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XVIII. Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

## II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

## III. Marco legal

El Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

## IV. Objetivo

Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2022, alineado a los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2022, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

## V. Programa Anual de Trabajo 2022

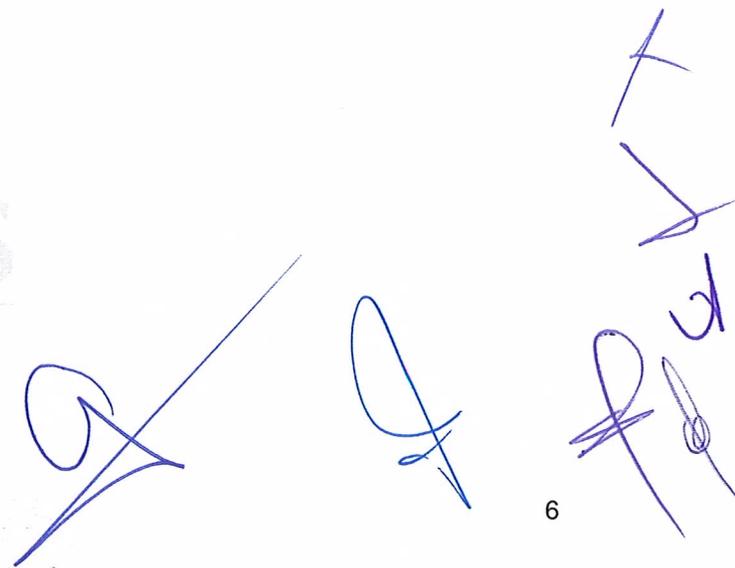
### V.1. Componente de cumplimiento:

Dar oportuna atención y reporte de las actividades de gestión interna, y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas del CEPCI, tales como: Integración del CEPCI, Banner de Integridad, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, Programa Anual de Trabajo, Código de Conducta, Protocolo de Atención de Denuncias, Informe Anual de Actividades, entre otros.

### V.2. Componente de Desempeño:

Brindar oportuna atención a las funciones a desarrollarse durante el año, considerando los 5 ejes temáticos, aspectos como: capacitación o sensibilización, difusión o divulgación, mejora de procesos en materia de ética pública, integridad pública, o prevención de conflictos de intereses, atención de quejas y denuncias, entre otros.

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO



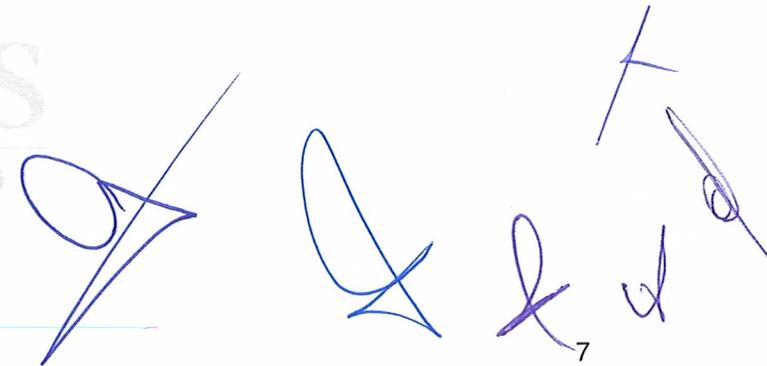
## V.1. Programa Anual de Trabajo (Componente de Cumplimiento)

### 1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité

MES	SESIÓN	TEMAS
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Anual de Trabajo (PAT)</li> <li>Bases de Integración</li> </ul>
Mayo	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo para la Atención de Denuncias</li> <li>Código de Conducta</li> <li>Campaña de Difusión</li> <li>Aprobación del Banner</li> </ul>
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de Encuestas</li> </ul>
Diciembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Anual de Actividades</li> </ul>

En caso de llevar a cabo alguna sesión extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de anticipación.

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO



## 2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1 Acta de Integración del Comité de Ética y de Prevección de Conflictos de Interés.	Presidente, Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica.	15/febrero/2022	Dar cumplimiento a los Lineamientos en la integración del CEPCI.
2 Banner de Integridad.	Presidente, Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica.	15/febrero/2022	Cumplimiento con los Lineamientos en la integración del CEPCI.
3 Elaboración o Actualización de sus Bases de Integración, Organización y Funcionamiento.	Integrantes del Comité de Ética.	28/febrero/2022	Cumplimiento con los Lineamientos del Comité.
4 Programa Anual de Trabajo 2022.	Integrantes del Comité de Ética.	15/abril/2022	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT) para las actividades del CEPCI.
5 Código de Conducta.	Integrantes del Comité de Ética.	30/mayo/2022	Mantener actualizado el marco normativo del CEPCI e incorporar el link donde se publicó el Código de Conducta.
6 Elaboración o actualización de su Protocolo de atención de denuncias.	Integrantes del Comité de Ética.	30/junio/2022	Mantener actualizado el marco normativo del CEPCI e incorporar el link donde se publicó el Protocolo de Atención de Denuncias.
7 Informe Anual de Actividades.	Integrantes del Comité de Ética.	31/enero/2023	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2022, a la persona titular de la Secretaría.

### 3. Conformación de Grupo de Trabajo

Grupo de trabajo 1 Titulares	
Titulares	Suplente
Mtro. Joel Pereira Hernández	Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea
Lic. Ana Paulina Ovando Gallardo	Lic. Magally Elizabeth Guillén Montesinos
Lic. Eva Selene Mora Elvira	
Grupo de trabajo 2 Temporales	
Titulares	Suplente
Mtro. Eliazar Ramírez Torres	Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López
C.P. Elizabeth Soto Figueroa	C.P. Esaú Nehemías Barrios Roblero
C.P. Adriana López Bautista	C.P. German de los Santos Cabrera
Grupo de trabajo 3 Representante del Órgano Interno de Control	
Titulares	Suplente
C.P. Dolores Irene Guillén Ortíz	C.P. Raul Camas Vidal

GOBIERNO DEL ESTADO

## V.2. Programa Anual de Trabajo (Componente de Desempeño)

### 1. Capacitación o Sensibilización

<b>Indicador</b>	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
<b>Objetivo</b>	Capacitar y sensibilizar al personal de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés (prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual, y derechos humanos, entre otros).
<b>Meta</b>	Al menos 60% del personal de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, participará en una capacitación en materia de ética, integridad pública o prevención de conflicto de interés.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1.	Impartir un curso de dos horas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés a los servidores públicos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.	01/01/2022	31/12/2022	Oficios girados a los participantes, relación de asistentes al curso y material fotográfico de los participantes.	No contar con la disponibilidad del personal ni con el responsable de la capacitación.

## V.2. Programa Anual de Trabajo ( Componente de Desempeño )

### 2. Difusión o Divulgación

<b>Indicador</b>	Porcentaje
<b>Objetivo</b>	Expandir entre el personal de la institución el apego, compromiso y conocimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta, Reglas de Integridad, así como de la existencia del CEPCI, sus atribuciones y alcances
<b>Meta</b>	Que el personal de la Secretaria conozca en un 90%, el procedimiento para presentar las denuncias, Prevenir el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como el Código de Honestidad y Ética.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1.	Expandir entre el personal de la institución el apego, compromiso y conocimientos de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta, de las Reglas de Integridad, así como la existencia del CEPCI, sus atribuciones y alcances.	01/01/2022	31/12/2022	Banner de publicidad y circulares enviadas a los titulares de las áreas para dar a conocer al personal el Código de Honestidad y Ética, y de Conducta las Reglas de Integridad, así como de la existencia del CEPCI, sus atribuciones y alcances	Depende del interés del personal
2.2.	Campañas de difusión o comunicación (procedimientos para presentar denuncias, Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas).	01/01/2022	31/12/2022	Acta de sesión donde se presentaron los procesos que requieren mejoras.	

## V.2. Programa Anual de Trabajo ( Componente de Desempeño )

### 3. Mejora de Procesos

<b>Indicador</b>	Porcentaje.
<b>Objetivo</b>	Adecuada atención a las denuncias.
<b>Meta</b>	Lograr la satisfacción de los quejosos y denunciantes en un 100%.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1.	Identificación de los procesos desarrollados en la Institución que el CEPCI considere que requieran alguna mejora como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública.	01/01/2022	01/12/2022	Encuestas practicadas	Depende del grado de aceptación de las personas denunciantes.

## V.2. Programa Anual de Trabajo ( Componente de Desempeño )

### 4. Atención de Quejas y Denuncias

<b>Indicador</b>	Estadísticas y registros de quejas y denuncias.
<b>Objetivo</b>	Atención oportuna y eficiente de las quejas y denuncias.
<b>Meta</b>	Logra la atención de todas y cada una de las quejas y denuncias recibidas, emitiendo el veredicto con oportunidad.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1.	Atender las denuncias conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos, registro y reporte estadístico.	01/01/2022	01/12/2022	Actas de sesión.	No cumplir en tiempo y forma con la atención de las quejas y denuncias.

## V.2. Programa Anual de Trabajo ( Componente de Desempeño )

### 5. Actividades de Gestión

<b>Indicador</b>	Reportes
<b>Objetivo</b>	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
<b>Meta</b>	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022	30/11/2022	Reporte de Integrantes del Comité (CEPCI).	

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO

## VI. Firma de los Integrantes del Comité de Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Programa Anual de Trabajo.

### Titulares Permanentes



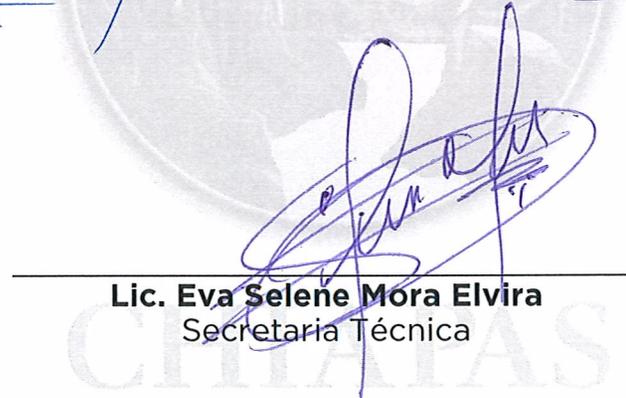
---

**Mtro. Joel Pereira Hernández**  
Presidente



---

**Lic. Ana Paulina Ovando Gallardo**  
Secretaria Ejecutiva



---

**Lic. Eva Selene Mora Elvira**  
Secretaria Técnica



**Titulares Temporales**

**Mtro. Eliazar Ramírez Torres**  
Director

**C.P. Elizabeth Soto Figueroa**  
Jefa de Área

**C.P. Adriana López Bautista**  
Auditora

**Representante del Órgano Interno de Control**

**C.P. Dolores Irene Guillén Ortiz**  
Contralora de Auditoría Pública